



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA  
Empresa Social del Estado**

**ACUERDO NÚMERO 007**

**( 25 SEP 2012 )**

**"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIGENCIA 2012 - 2014"**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL NUMERAL 2, ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 1876 DE 1994 Y EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 5017 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2009.

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 209, determina que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"; y que "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado". (...)

Que la misma Carta en su artículo 339, determina que "Habrà un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional"; y que "En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y las prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno".

Que en su artículo 342 igualmente establece, que la ley orgánica del Plan Nacional de Desarrollo, "reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales".

Que la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, tiene como propósito "establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo..." y es aplicable "a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden".

Que la citada ley establece como principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales en materia de planeación "la autonomía, la ordenación de competencias, la coordinación, la consistencia, la

*Handwritten signature and date: 21/10/12*

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

prioridad del gasto público social, la continuidad, la participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones el proceso de planeación, la eficiencia, la viabilidad, la coherencia y la conformación de planes de desarrollo”.

Que mediante la ley 290 de 1996 se modificó parcialmente la ley 152 de 1994, en cuanto al término de vigencia de la organización administrativa y financiera de los actuales Consejos Regionales de Planificación.

Que la Ley 489 de 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se determina que “La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia”; principios

que deberán ser tenidos en cuenta por los órganos de control y el Departamento Nacional de Planeación, “al evaluar el desempeño de las entidades y organismos

Que deberán ser tenidos en cuenta por los órganos de control y el Departamento Nacional de Planeación, “al evaluar el desempeño de las entidades y organismos administrativos y al juzgar la legalidad de la conducta de los servidores públicos en el cumplimiento de sus deberes constitucionales, legales o reglamentarios, garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular”.

Que la Ley 190 de 1995, en su artículo 48, determina que “A partir de la vigencia de esta ley todas las entidades públicas, de la rama ejecutiva deberán establecer, a más tardar el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, los objetivos a cumplir para el cabal desarrollo de sus funciones durante el año siguiente, así como los planes que incluyan los recursos presupuestados necesarios y las estrategias que habrán de seguir para el logro de esos objetivos, de tal manera que los mismos puedan ser evaluados de acuerdo con los indicadores de eficiencia que se diseñen para cada caso..”

Que el Decreto 2145 de 1999, en su artículo 12, determina la planeación como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.

Las herramientas mínimas de planeación adoptadas en el Estado, aplicables de manera flexible en los diferentes sectores y niveles de la Administración Pública, de acuerdo con la naturaleza y necesidades corporativas y en el ejercicio de la autonomía administrativa se enmarcan en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Inversiones, Plan de Desarrollo Territorial, Plan Indicativo y los Planes de Acción Anuales.

Que el Decreto 5017 del 28 de diciembre de 2009, establece en su artículo 1º, que “El Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado- tiene como objeto asesorar y asistir al Ministerio de la Protección Social (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), a las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en el área oncológica que lo requieran y a las demás que se le determinen en el

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

orden nacional y territorial, en el diseño, formulación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de investigación, docencia, vigilancia epidemiológica, prevención y atención de las enfermedades neoplásicas y relacionadas.”

“En desarrollo de sus funciones, es una entidad prestadora de servicios de salud en el área de las enfermedades neoplásicas y relacionadas, dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, formadora del recurso humano en oncología y enfermedades relacionadas, y líder en investigación y vigilancia en salud pública en cáncer. Igualmente promueve y organiza la Red Cancerológica Nacional y contribuye con los organismos competentes en los procesos de inspección, vigilancia y control de los servicios oncológicos de carácter asistencial y preventivo, a nivel nacional”

Que el citado decreto establece en su artículo 6º como funciones de la Junta Directiva “estudiar y aprobar la política general del Instituto, de conformidad con las competencias y funciones asignadas a la entidad y los lineamientos que señale el Ministerio de la Protección Social (hoy Ministerio de Salud y Protección Social)” y “Estudiar, evaluar y aprobar el Plan de de Desarrollo Institucional el Proyecto Anual de Presupuesto y autorizar las modificaciones necesarias para la ejecución de los programas y proyectos de los mismos, de conformidad con las normas de planeación y presupuesto; velando siempre porque los programas y proyectos reflejen los objetivos institucionales”.

Que en el numeral 2 del Artículo 11 del Decreto 1876 de 1.994, determina como función de la Junta Directiva, la aprobación del plan de desarrollo de la Empresa Social.

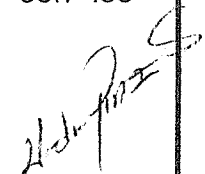
Que se hace necesario articular y armonizar los planes de carácter institucional con las políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2011 – 2014 “**Prosperidad para Todos**”, contenido en la Ley 1450 del 16 de Junio de 2011, de tal manera que se obtenga su fortalecimiento estructural y gerencial en el mediano plazo con claros contenidos de eficiencia, economía, transparencia, y eficacia institucional.

Que por lo expuesto, corresponde a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología- Empresa Social del Estado, dentro del ejercicio de sus funciones, aprobar el Plan de Desarrollo Institucional,

Que en mérito de lo anterior,

#### ACUERDA:

**Artículo 1º.** Aprobar el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología-Empresa Social del Estado-, vigencia ,2012 - 2014 presentado por el Director General, Doctor RAÚL HERNANDO MURILLO MORENO cuyo contenido forma parte integral del presente Acuerdo y cuyos lineamientos generales son los siguientes:



25 SEP 2012

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

**Definición:**

El Plan de Desarrollo Institucional es el conjunto priorizado de estrategias de gestión, previa evaluación metodológica, que propenden por el desarrollo de la Institución con un enfoque estratégico.

El Plan de Desarrollo Institucional 2012 - 2014 del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, es el conjunto de la gestión pública que a través de programas, planes y proyectos direccionados por políticas, gerenciados día a día y desarrollados dentro de una cultura organizacional propicia, centrada en principios y valores compartidos; armonizados con el Plan Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Desarrollo Nacional, busca cumplir con su objeto social, Artículo 1º. Del Decreto 5017 de 2009 “asesorar y asistir al Ministerio de la Protección Social (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), a las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en el área oncológica que lo requieran y a las demás que se le determinen en el orden nacional y territorial, en el diseño, formulación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de investigación, docencia, vigilancia epidemiológica, prevención y atención de las enfermedades neoplásicas y relacionadas.”

“En desarrollo de sus funciones, es una entidad prestadora de servicios de salud en el área de las enfermedades neoplásicas y relacionadas, dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, formadora del recurso humano en oncología y enfermedades relacionadas, y líder en investigación y vigilancia en salud pública en cáncer. Igualmente promueve y organiza la Red Cancerológica Nacional y contribuye con los organismos competentes en los procesos de inspección, vigilancia y control de los servicios oncológicos de carácter asistencial y preventivo, a nivel nacional”

El propósito de tener un plan de desarrollo en las instituciones de los diferentes sectores de la economía colombiana es que a través de este instrumento se logra:

- Orientar a la organización y definir claramente su rumbo.
- Alinear toda la organización en una sola dirección y con un solo propósito.
- Establecer un compromiso concreto entre los objetivos estratégicos y los Planes Operativos por áreas.
- Evaluar y monitorizar el Plan de Desarrollo Institucional permitiendo así alinear los Planes Operativos del año siguiente.
- Generar sinergia organizacional para mantener el rumbo.

**Plan Operativo Anual**

Es la herramienta de planificación que sinérgicamente operativiza en áreas de responsabilidades los objetivos, planes de acción y metas medibles a través de indicadores de gestión propendiendo por el logro de los objetivos estratégicos hacia la misión y visión institucional.

**Misión:**

Somos una institución del estado colombiano en su orden nacional, que trabaja por el control integral del cáncer a través de la atención de pacientes oncológicos.

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

la investigación, la formación de talento humano y el desarrollo de acciones en salud pública.

#### **Visión:**

Buscamos transformar el actuar de la población y las instituciones colombianas hacia la reducción de la morbilidad y la mortalidad por cáncer. Nuestros aportes brindarán orientación a todos aquellos comprometidos con la prevención, la detección temprana, el tratamiento y la paliación de esta enfermedad.

#### **Principios:**

- Equidad: Ofreceremos servicios en Salud de igual calidad, a todos los usuarios del Instituto independientemente de su condición
- Solidaridad: La disposición a ayudar a los compañeros cuando necesiten de apoyo. Actuar siempre regidos por la cooperación para lograr los objetivos propuestos por la entidad.
- Calidad: Como pilar de la gestión para la excelencia y la satisfacción del usuario como objetivo superior de toda nuestra actividad.
- Participación Social: Participaremos en las decisiones de salud del orden nacional, respondiendo a los intereses colectivos de los usuarios.
- Integralidad: Brindaremos cobertura de todas las contingencias que afectan la salud, capacidad económica y condiciones de vida de toda la población.
- Eficiencia: Capacidad de alcanzar los objetivos con el mínimo de los recursos y tiempo disponibles, logrando su optimización

#### **Valores:**

- Compromiso: Responderemos a las promesas y compromisos contraídos de forma que llenemos las expectativas de la comunidad entera que acude en demanda del más preciado derecho; la preservación de la vida y la salud.
- Respeto: El respeto implica la comprensión y la aceptación de la condición inherente a las personas como seres humanos con derechos y deberes en un constante proceso de mejora espiritual y material.
- Honestidad: Entendemos que los intereses colectivos deben prevalecer al interés particular y que el actuar se realice con la debida transparencia y esté dirigido a alcanzar los propósitos misionales.
- Lealtad: Guardar confidencialidad respecto a la información de la entidad y en caso de conflicto de intereses abstenerse de opinar de los asuntos. Velar por el buen nombre de la institución, dentro y fuera de ella y hacer observaciones y sugerencias que permitan elevar la calidad de la educación que se imparte.
- Justicia: Damos a cada quien lo que le corresponde de conformidad con sus méritos y los derechos que le asisten.
- Responsabilidad Social: Apoyamos las acciones realizadas para el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo local, regional y nacional, en especial aquellas dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

## **Políticas Institucionales:**

### **1. Políticas de desarrollo misional:**

#### **Política de Atención y Prestación de Servicios de Salud:**

El Instituto Nacional de Cancerología ofrece servicios de salud a personas con enfermedades neoplásicas y problemas afines con máximos atributos de calidad esto es, eficacia, eficiencia, efectividad, seguridad, oportunidad, información, satisfacción de usuarios, integralidad, suficiencia, racionalidad técnico científica y con competencia profesional, es decir, idoneidad, vocación, humanización y entrega.

La gestión de atención y prestación de servicios de salud propende por la agilización de procesos y la capacidad de respuesta buscando la satisfacción de necesidades y expectativas del usuario.

La política de atención y prestación de servicios de salud pretende la generación de un modelo que permita el acceso oportuno y completo las 24 horas, agendas de prestación de servicios institucionalizadas, portafolios acordes a guías de atención establecidas y planes de reposición, adquisición y mejoramiento de tecnología, bajo la estructura de unidades funcionales con principios de integralidad, multidisciplinariedad e interdisciplinariedad.

#### **Política de Docencia:**

El Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado sostendrá alianzas estratégicas con instituciones de educación superior legalmente constituidas y aprobadas por los organismos competentes, guardando los principios de igualdad y equidad, su generación estará regida por la libre escogencia de las partes y su regulación estará dada en el marco de convenios docencia servicio.

Su principal finalidad es la formación del talento humano altamente cualificado con un alto sentido de humanidad y responsabilidad, para brindar a los pacientes la oportunidad de ser atendidos en diferentes sitios del país por especialistas en oncología, disminuyendo las barreras de acceso y aumentando su oportunidad de vida. Todo esto reforzado por el espíritu investigativo que en último brindará a futuro una luz de esperanza al enfermo que sufre de cáncer.

#### **Política de Investigación:**

El propósito de la política de investigación en el Instituto Nacional de Cancerología, es generar el conocimiento necesario para reducir la carga de cáncer en Colombia, expresada esta en la incidencia, morbilidad, mortalidad y costos económicos y sociales derivados de la enfermedad. Para ello, se definen como áreas prioritarias de investigación el comportamiento biológico y epidemiológico de la enfermedad en la población colombiana, la evaluación

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

tecnológica de alternativas diagnósticas y terapéuticas para el país, y las formas en que se insertan las estrategias de prevención y control dentro del SGSSS y dentro de la estructura social y política del país.

El ejercicio de investigación del Instituto debe tener proyección nacional y para ello definirá los mecanismos por los cuales se fortalezca la investigación en cáncer en las diferentes regiones de Colombia de acuerdo con las necesidades específicas de ellas. Adicionalmente, establecerá las formas apropiadas para tener una relación fructífera y conveniente con las diferentes fuentes de financiación y otros organismos de cooperación.

El desarrollo de la investigación implica también el desarrollo del recurso humano investigador, para lo que el instituto definirá mecanismos tanto en la formación del talento institucional como del personal en formación dentro de los diferentes programas académicos, esto implica tener claridad meridiana frente a los componentes éticos de cada uno de los proyectos de investigación institucionales, lo que incluye la adopción de las normas de autoría y coautora vigentes en el país y aquellas que fuere necesario dentro de las condiciones institucionales específicas.

#### **Política Salud Pública para el control del cáncer:**

La Política Institucional de Programas en Salud Pública para el Control del Cáncer es la orientación para la ejecución de programas bajo la normatividad del Sistema Obligatorio de Garantía de calidad en Salud para el control del cáncer en el Instituto Nacional de Cancerología.

La calidad constituye un componente fundamental en la prestación de servicios de salud y es importante garantizar que los atributos o determinantes de la calidad como la oportunidad, la accesibilidad, la comunicación, la seguridad sean parte primordial de los programas desarrollados en el INC.

El propósito de la Política Institucional de Programas en Salud Pública para el Control del cáncer es establecer en el Instituto Nacional de Cancerología los fundamentos para la implementación de programas de salud pública para el control del cáncer en Colombia, acordes con el SGSSS.

- Estructurar y definir los criterios institucionales para el desarrollo de programas de salud pública.
- Definir los mecanismos para la financiación y asignación de recursos para los programas de salud pública.
- Definir los mecanismos de seguimiento, monitorización y evaluación de los programas de salud pública.
- Garantizar la generación y difusión de conocimiento a partir de los programas de salud pública y promover su apropiación social.

#### **2. Políticas de Fortalecimiento Institucional:**

*Handwritten signature*

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

#### **Política de calidad:**

El Instituto Nacional de Cancerología ESE está comprometido con el control integral del cáncer, mediante la asesoría en la formulación de políticas de salud, la prestación de los servicios oncológicos, la gestión de la tecnología y del conocimiento, la formación del talento humano, todo esto de manera oportuna, eficaz, segura y efectiva, articulada en una gestión administrativa eficiente, para el mejoramiento continuo y la satisfacción de los usuarios.

#### **Política de Talento Humano:**

La política de talento humano del Instituto Nacional de Cancerología ESE tiene la finalidad de dar lineamientos para una moderna gestión de nuestros recursos, conseguir las metas sectoriales y satisfacer las necesidades de nuestra población.

Para realizar cualquier actividad es necesario definir pautas que permitan el desarrollo del trabajo en forma eficiente logrando los objetivos que la institución se ha trazado. Las políticas son una guía de las acciones que se van a realizar y orientan la toma de decisiones ante los distintos escenarios a enfrentar en el futuro.

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, entiende que solo mediante la promoción de condiciones laborales y personales que permitan el desarrollo de aptitudes y competencias específicas, será posible cumplir la misión institucional.

La forma de atraer, retener y desarrollar nuestro talento, generando sentido de pertenencia con base en nuestros principios y valores, será fundamental para la generación de valor público y para avanzar de manera cierta en el control del cáncer en Colombia.

La gestión del talento humano se fundamenta en planes y programas encaminados al mejoramiento de las condiciones laborales y del desarrollo físico, social y comunitario, capaces de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios. Para ello integramos los procesos de planificación del talento, selección, inducción, promoción, desarrollo laboral, desarrollo personal, compensación, salud ocupacional y cierre del ciclo de vida laboral.

#### **Política de Gestión de Tecnología:**

Con el fin de garantizar una adecuada ejecución en los procesos de evaluación para la adquisición de tecnología biomédica y en la vigilancia tecnológica, el Instituto Nacional de Cancerología se compromete a implementar un Sistema de Gestión de la Tecnología, que le brinde al Instituto la orientación estratégica para que acceda a una tecnología biomédica apropiada en salud, de acuerdo con sus necesidades presentes y futuras, que sea segura para los pacientes, costo efectiva, y que a su vez, cumpla con los estándares de calidad estipulados por el instituto y por las normas legales.

La Política de Gestión de Tecnología es el documento marco mediante el cual el Instituto traza las líneas básicas que fundamentan el desarrollo de todas las actividades relativas a la gestión de la tecnología biomédica en el Instituto.

Carlos L. P.  
des...

*[Firma]*  
H. P. 25



Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

Nacional de Cancerología en relación con sus objetivos estratégicos. Estos lineamientos constituyen el soporte para la definición de las estrategias en el corto y el mediano plazo en lo que se refiere a la evaluación para la adquisición de tecnología biomédica y a la vigilancia tecnológica asociada a los riesgos en la seguridad del paciente, derivados del uso de la Política del Sistema de Gestión de la Tecnología Biomédica tecnología incorporada en el instituto. Así mismo uno de los objetivos más importantes de la generación de la política en mención será el de lograr que las decisiones para las intervenciones en salud se basen en la mejor evidencia técnico científica, con el propósito de disminuir riesgos e impactar favorablemente la rentabilidad social.

Metodología para el desarrollo de la planeación estratégica del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.

El punto de partida para la construcción de nuestro plan estratégico está en el correcto entendimiento del negocio que nos atañe (no en sentido comercial sino estratégico), la correcta identificación de quienes son nuestros clientes y la clara definición de la propuesta de valor que queremos generar.

Un entendimiento apropiado de nuestros clientes significa tener claridad acerca de quienes nos pagan, para que nos paguen y a quien debemos rendir cuentas. En este escenario es imperativo diferenciar cual es la propuesta de valor que debe presentar una institución del sector público, frente a la propuesta de valor de una institución del sector privado, entendiendo que esta última espera en esencia generar valor monetario para sus accionistas, mientras que para la primera, al margen de tener que garantizar una administración eficiente y una gestión sostenible desde el punto de vista financiero, debe en esencia presentar una propuesta orientada a la generación de valor público. El valor público se refiere al valor creado por las instituciones gubernamentales a través de servicios, legislación, reglamentación y otras acciones. Como regla general los aspectos clave están en tres categorías que son resultados, servicios y confianza.

El enfoque estratégico para la generación de valor público que incluye el desarrollo de legitimidad (ambiente de respaldo), la creación de una visión y objetivos estratégicos (ambiente de creación) y el fortalecimiento de capacidades operativas (ambiente de operación). Esta perspectiva exige pasar de una visión centrada en la producción hospitalaria y la provisión de servicios (número de pacientes, número de procedimientos, etc.), a una visión que prioriza la obtención de resultados en la salud de personas y comunidades.

La búsqueda de legitimidad en nuestro caso es equivalente al desarrollo de acciones orientadas al control del cáncer en Colombia en los cuatro componentes definidos por el modelo de control del cáncer del INC (prevención, detección temprana, tratamiento y cuidado paliativo). El ambiente de creación se ocupa de la gestión programática mediante la cual redefinimos nuestra misión y visión y desarrollamos objetivos estratégicos en las cuatro áreas misionales que son la atención de pacientes, la investigación, la docencia y la salud pública. El fortalecimiento de capacidades operativas propone una adecuada gestión organizacional (ambiente de operación) y su objetivo es contar con una organización comprometida con la misión, que cuente con la capacidad organizacional de llevar adelante una gestión efectiva, eficiente, equitativa, ética

*[Firma]*  
Alfonso

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

sostenible; para nuestro caso se han definido cuatro procesos prioritarios que comprenden la gestión financiera, la gestión del talento humano, la gestión de tecnología y la gestión de la imagen corporativa.

#### PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2012-2014

#### EJES, OBJETIVOS ESTRATEGICOS, METAS E INDICADORES

##### 1. EJE OBJETIVOS DEL CONTROL DEL CÁNCER

###### Línea Estratégica Prevención

Objetivos Estratégico: 1.1 Orientar e implementar acciones en la población colombiana para la reducción de la exposición a la luz ultravioleta

Meta: 1.1.1 **Orientar e implementar acciones en la población colombiana para la reducción de la exposición a la luz ultravioleta**

Indicador:

- ✓ Documento técnico de estrategias de prevención a radiación UV

Meta: 1.1.2 **Desarrollar un proyecto piloto para la implementación del modelo para la reducción de la exposición a la luz ultravioleta 2013**

Indicador:

- ✓ Proyecto piloto para implementación de reducción a exposición de rayos UV

Objetivo estratégico: 1.2 Implementar la estrategia MPOWER para el control del tabaco

Meta: 1.2.1 **Definir el diseño de las advertencias sanitarias completas hasta 2015**

Indicador:

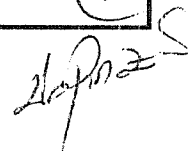
- ✓ Diseño de advertencias sanitarias MPOWER

Meta: 1.2.2 **Realizar encuesta de consumo de tabaco en jóvenes en 5 ciudades 2013**

Indicador:

- ✓ Aplicación de encuesta de consumo de tabaco
- ✓ Resultados de encuesta de consumo de tabaco en jóvenes

Meta: 1.2.3 **Realizar las mediciones de nicotina en al menos 10 entidades territoriales o distritales al 2014**



Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

Indicador:

- ✓ **Entidades capacitadas que realizaron la medición / Entidades capacitadas en la medición del consumo de nicotina**

Meta: 1.2.4 **Publicar la Guía para la cesación de Adicción al Tabaquismo 2013.**

Indicador:

- ✓ **Guía para cesación de adicción a tabaquismo publicada.**

Meta: 1.2.5 **Implementar un Programa Piloto de Cesación Tabáquica en Colombia 2014.**

Indicador:

- ✓ **Implementación del Programa Piloto de Cesación Tabáquica en Colombia.**

Meta: 1.2.6 **Contar con la información sobre publicidad detectada en medios de comunicación.**

Indicador:

- ✓ **Presentación anual de resultados sobre cumplimiento de la prohibición de la publicidad, promoción y patrocinio de los productos de tabaco en medios impresos mediante una estrategia de vigilancia.**

Meta: 1.2.7 **Presentación anual de los resultados de la vigilancia a los cambios en la política tributaria específica para el tabaco.**

Indicador:

- ✓ **Calificación de cumplimiento de la vigilancia los cambios en la política tributaria específica para el tabaco.**

Objetivo estratégico: 1.3 Proponer estrategias para la implementación de la vacuna contra VPH en el país y para el seguimiento a la implementación

Meta: 1.3.1 **Contar con recomendaciones para la implementación de la vacuna contra VPH en Colombia 2012.**

Indicador:

- ✓ **Documento técnico de recomendaciones para la implementación de la vacuna VPH en Colombia.**

Meta: 1.3.2 **Implementar la vacuna contra VPH en 3 poblaciones al 2014**

Indicador:

*[Handwritten signature]*

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

- ✓ Documento de sistematización de experiencias de implementación de la vacuna VPH.

Objetivo estratégico: 1.4 Generar recomendaciones sobre lineamientos de política en exposiciones a cancerígenos ocupacionales

Meta: 1.4.1 **Elaborar documento técnico con las recomendaciones sobre lineamientos de política en exposiciones a cancerígenos ocupacionales 2013**

Indicador:

- ✓ **Documento técnico de lineamientos de políticas para exposición a agentes cancerígenos**

Objetivo estratégico: 1.5 Integrar las acciones de control del sedentarismo y obesidad lideradas por sectores y actores

Meta: 1.5.1 **Participar en 3 redes que trabajan en torno a hábitos de vida saludable 2012**

Indicador:

- ✓ **Participación en 3 redes**

Línea Estratégica Detección Temprana

Objetivos Estratégico: 1.6 Generar recomendaciones para la implementación de programas nacionales para la tamización en cáncer de cuello uterino y cáncer de mama, cáncer de colon y recto

Meta: 1.6.1 **Establecer un programa piloto para tamización de cáncer colon y recto 2013**

Indicador:

- ✓ **Establecimiento de programa piloto**

Meta: 1.6.2 **Elaborar documentos técnicos con las recomendaciones sobre lineamientos para la implementación de tamización en cáncer de cuello uterino y mama 2013**

Indicador:

- ✓ **Documento técnico de lineamientos para la tamización de cáncer de cuello uterino**
- ✓ **Documento técnico de lineamientos para la tamización de cáncer de mama**

*[Handwritten signature and date]*  
25/10/2012

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

Objetivo Estratégico: 1.7 Diseñar estrategias para la detección temprana de cánceres de próstata y piel

Meta: 1.7.1 **Elaborar documento técnico con las estrategias para la detección temprana de cáncer de próstata y piel en personas sintomáticas 2013**

Indicador:

- ✓ **Documento técnico con las estrategias para la detección temprana de cáncer de próstata y piel en personas sintomáticas**

Objetivo Estratégico: 1.8 Diseñar e implementar estrategias de comunicación educativa para incrementar la participación de la población en la detección temprana de cáncer

Meta: 1.8.1 **Contar con una estrategia de comunicación educativa en medios masivos 2014**

Indicador:

- ✓ **Documento técnico propuesta de comunicación educativa en medios masivos**

Meta: 1.8.2 **Contar con una estrategia de comunicación educativa en el nivel comunitario 2014**

Indicador:

- ✓ Estrategia de comunicación educativa en el nivel comunitario validada
- ✓ Número de estrategias de comunicación educativa para el nivel comunitario pretendidas
- ✓ Cobertura de socialización del documento técnico de la estrategia de comunicación educativa para el nivel comunitario

Meta: 1.8.3 **Contar con una estrategia de comunicación educativa para los servicios de salud 2013**

Indicador:

- ✓ Estrategia de comunicación educativa para los servicios de salud validada
- ✓ Número de estrategias de comunicación educativa para los servicios de salud pretendidas
- ✓ Cobertura de socialización del documento técnico de la estrategia de comunicación educativa para los servicios de salud

*[Handwritten signature]*

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

**Objetivo Estratégico: 1.9 Desarrollar habilidades y competencias clínicas para la detección temprana de los cánceres de cuello uterino, mama, colon y recto, piel y próstata**

**Meta: 1.9.1 Incrementar la participación en un 30% en los cursos de capacitación en detección temprana cáncer de cuello uterino 2013**

Indicador:

- ✓ **Porcentaje de participación en cursos de capacitación detección temprana.**

**Meta: 1.9.2 Capacitar a capacitadores con estrategia de aprendizaje activo**

Indicador:

- ✓ **Cobertura de capacitación a capacitadores en las organizaciones definidas (alianzas y convenios establecidos por el INC)**

**Meta: 1.9.3 Elaborar Manual para Md generales sobre cáncer de próstata, colorrectal y piel (2013)**

Indicador:

- ✓ **Manual para Md generales sobre cáncer de próstata, colorrectal y piel**
- ✓ **Cobertura de divulgación de los manuales para Md generales**

**Meta: 1.9.4 Elaborar Manual para toma de biopsia de próstata para urólogos (2013)**

Indicador:

- ✓ **Manual para toma de biopsia de próstata para urólogos**

**Meta: 1.9.5 Tener al menos un patólogo entrenado en lectura de biopsias mamarias por cada región del país (2012)**

Indicador:

- ✓ **Curso de estandarización de lectura de biopsias mamarias por cada región del país**
- ✓ **Cobertura de patólogos con curso de estandarización de lectura de biopsias mamarias por cada región del país**

**Meta: 1.9.6 Difusión curso virtual estandarización de lectura de mamografía para radiólogos (2012)**

Indicador:

*[Handwritten signature]*  
Hd/12/25

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

✓ **Numero de personas que recibieron el curso**

Línea Estratégica Tratamiento

Objetivos Estratégico: 1.10 Generar recomendaciones para la implementación de un modelo de atención basado en unidades de atención integral de pacientes oncológicos en Colombia

Meta: 1.10.1 **Presentar propuesta para la reglamentación de las unidades funcionales de las Leyes 1384 y 1388 de 2010, basado en el concepto de unidades de atención integral**

Indicador:

- ✓ **Documento técnico de reglamentación de las unidades funcionales, basado en el concepto de unidades de atención integral**

Objetivo Estratégico: 1.11 Desarrollar guías de práctica clínica y protocolos de manejo para cánceres prioritarios en el país

Meta: 1.11.1 **Elaboración y socialización de 6 guías de práctica clínica y publicar 10 protocolos**

Indicador:

- ✓ **6 guías de práctica clínica**
- ✓ **10 protocolos**
- ✓ Cobertura de divulgación de las guías y protocolos en las organizaciones definidas (alianzas y convenios establecidos por el INC).
- ✓ Adherencia de guías y protocolos en el INC

Objetivo Estratégico: 1.12 Proponer mecanismos para la utilización adecuada de medicamentos oncológicos

Meta: 1.12.1 **Elaborar un documento técnico con lineamientos que contenga la formulación, utilización de medicamentos y farmacovigilancia.**

Indicador:

- ✓ **Documento técnico con lineamientos para la utilización adecuada de los medicamentos oncológicos**
- ✓ Cobertura de divulgación del documento técnico en las organizaciones definidas (alianzas y convenios establecidos por el INC).

✓

25/09/12

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

Objetivo Estratégico: 1.13 Implementar junto con el Ministerio de Salud y Protección Social estrategias para el aseguramiento de la calidad de los servicios oncológicos

Meta: 1.13.1 Revisión y actualización de los estándares de habilitación

Indicador:

- ✓ Documento técnico de estándares de habilitación de servicios oncológicos radicado en el Ministerio de Salud y Protección Social

Meta: 1.13.2 Implementar la verificación previa de los servicios oncológicos

Indicador:

- ✓ Verificación previa de los servicios oncológicos

Meta: 1.13.3 Implementar el modelo de auditoria con la Superintendencia Nacional de salud a Centros Oncológicos

Indicador:

- ✓ Cumplimiento de auditorias a centros oncológicos
- ✓ Cobertura de Auditorias a centros oncológicos

Línea Cuidado Paliativo

Objetivos Estratégico: 1.14 Generar recomendaciones para la reglamentación de los servicios integrales de cuidados paliativos incluyendo áreas de soporte

Meta: 1.14.1 Documento técnico de recomendaciones para la reglamentación de la atención en cuidados paliativos y áreas de soporte

Indicador:

- ✓ documento técnico recomendaciones para la reglamentación de los servicios integrales de cuidados paliativos incluyendo áreas de soporte

Objetivo Estratégico: 1.15 Desarrollar guías de cuidado paliativo

Meta: 1.15.1 Elaboración y socialización de 1 guía de cuidado paliativo y de soporte del paciente con cáncer avanzado 2013

Indicador:

- ✓ Atención integral para el paciente con cáncer avanzado 2013

*[Handwritten signature]*



Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

Objetivo Estratégico: 1.16 Implementar programa de educación continuada en cuidado paliativo

Meta: 1.16.1 Implementar programa de educación continuada en cuidado paliativo y soporte del paciente oncológico avanzado dentro del plan de aprendizaje del INC

Indicador:

- ✓ Cobertura del Programa de Educación Continuada de Cuidado Paliativo

Objetivo Estratégico: 1.17 Diseñar e implementar un área demostrativa para la integración del cuidado paliativo en diferentes niveles de atención

Meta: 1.17.1 Definir un documento que establezca el modelo de atención del paciente oncológico avanzado en los diferentes niveles de atención 2013

Indicador:

- ✓ Documento Técnico: Modelo de atención del paciente oncológico avanzado en los diferentes niveles de atención

Meta: 1.17.2 Realizar prueba piloto en Bogota 2013

Indicador:

- ✓ Prueba Piloto Atención del paciente Oncológico Avanzado

## 2. EJE OBJETIVOS MISIONALES

Línea atención de pacientes

Objetivos Estratégico: 2.1 Diseñar e implementar el modelo de atención integral

Meta: 2.1.1 Diseñar e implementar el modelo de unidades de atención integral

Indicador:

- ✓ Documento técnico: Modelo de Atención
- ✓ Programa piloto en un servicio 2013
- ✓ Extensión del modelo de unidades de atención integral al menos a 5 servicios.
- ✓ Evaluación del modelo de unidades de atención integral

Objetivo Estratégico: 2.2 Implementar un modelo de seguimiento a pacientes con cáncer

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

**Meta: 2.2.1 Desarrollar una experiencia piloto de seguimiento a pacientes institucionales**

Indicador:

- ✓ **Programa Piloto de Seguimiento a paciente con Cáncer**

Objetivo Estratégico: 2.3 Implementar modalidades de atención que permitan reducir la internación de pacientes para su manejo

**Meta: 2.3.1 Implementar modalidades de atención que permitan reducir la internación de pacientes para su manejo**

Indicador:

- ✓ **Programa Piloto para la atención domiciliaria de pacientes con cáncer**
- ✓ Evaluación de la prueba piloto para la atención domiciliaria de pacientes

**Meta: 2.3.2 Implementar una "consola" para el apoyo y orientación del paciente oncológico 2013**

Indicador:

- ✓ **Consola apoyo orientación a pacientes**

Objetivo Estratégico: 2.4 Integrar el componente de apoyo psicosocial al modelo de atención

**Meta: 2.4.1 Incorpora el componente de apoyo psicosocial en los protocolos de manejo**

Indicador:

- ✓ **Modelo de atención al Paciente Oncológico con apoyo psicosocial**

Objetivo Estratégico: 2.5 Consolidar centros de excelencia como estrategia de atención de pacientes oncológicos para tipos de cáncer priorizados

**Meta: 2.5.1 Consolidar el desarrollo de 4 centros de excelencia**

Indicador:

- ✓ **Calificación de consolidación de centros de excelencia**

Objetivo Estratégico: 2.6 Cumplir los estándares de acreditación para la prestación de servicios

**Meta: 2.6.1 Contar con el certificado de acreditación para el año 2014**

Indicador:

*[Handwritten signature]*

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

✓ **Certificación de Acreditación del INC**

Línea Docencia

Objetivo Estratégico: 2.7 Determinar la dimensión y características de la oferta educativa del Instituto

Meta: 2.7.1 **Realizar un diagnóstico que permita establecer la oferta educativa que cuenta el INC**

Indicador:

✓ **Estudio de Oferta Educativa del INC**

Objetivo Estratégico: 2.8 Diseñar y socializar las competencia básicas en oncología para las carreras de medicina, enfermería y odontología

Meta: 2.8.1 **Documento que defina competencias por cada área de formación medicina enfermería y odontología**

Indicador:

✓ **Documento técnico competencia por cada área de formación medicina, enfermería y odontología**

Meta: 2.8.2 **Propuesta académica para el desarrollo de las competencias identificadas en las carreras de medicina, enfermería y odontología**

Indicador:

✓ **Documento técnico: Propuesta académica para el desarrollo de las competencias**

Meta: 2.8.3 **Realizar un plan de socialización ante el MEN y a 3 agremiaciones de instituciones académicas**

Indicador:

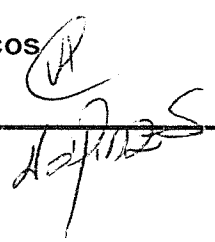
✓ **Plan de socialización de formación y práctica**

Objetivo Estratégico: 2.9 Cumplir con los estándares de acreditación de los programas académicos institucionales

Meta: 2.9.1 **Ajustar las condiciones requeridas al interior del INC para el cumplimiento de los estándares de acreditación para programas académicos**

Indicador:

✓ **Requerimientos de acreditación para programas académicos**



Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

Objetivo Estratégico: 2.10 Implementar modelos de educación, extensión para los clientes internos y externos de acuerdo a criterios de priorización

Meta: 2.10.1 **Implementar 15 programas de aprendizaje del INC**

Indicador:

✓ **Modelo de educación, extensión para los clientes internos y externos**

Meta: 2.10.2 **Implementar un programa de educación virtual**

Indicador:

✓ **Programa de Educación virtual**

Objetivo Estratégico: 2.11 Desarrollar en asocio con instituciones educativas programas de educación formal de acuerdo con las necesidades de formación de recurso humano para el control del cáncer

Meta: 2.11.1 **Diseñar los programas de oncología en (cabeza y cuello, dermatología, patología, oftalmología y maestría en epidemiología)**

Indicador:

✓ **Diseño de programas de educación oncológica**

Meta: 2.11.2 **Identificar necesidades y pertinencia de nuevos programas**

Indicador:

✓ **Identificación de nuevos programas de educación oncológica**

Línea de Investigación

Objetivo Estratégico: 2.12 Consolidar las líneas de investigación institucionales en cánceres prioritarios a investigar

Meta: 2.12.1 **Desarrollar al menos veinticuatro (24) proyectos nuevos de investigación con al menos dos por línea de investigación vigente, sobre los tipos de cánceres definidos como prioritarios a investigar en el ámbito nacional 2014**

Indicador:

✓ **Proyectos nuevos de investigación**

Objetivo Estratégico: 2.13 Consolidar redes de actores en investigación en el ámbito nacional

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

**Meta: 2.13.1 Desarrollar al menos 3 proyectos colaborativos con los miembros de la red nacional de investigación en cáncer**

Indicador:

- ✓ **proyectos colaborativos de investigación en cáncer con la red nacional**

**Meta: 2.13.2 Realizar Implementar una plataforma WEB específica para la articulación de los actores nacionales que forman parte de la Red Nacional de Investigación en Cáncer 2013**

Indicador:

- ✓ **plataforma WEB de investigación en cáncer**

**Objetivo Estratégico: 2.14 Incrementar y Optimizar la apropiación social del conocimiento generado por el Instituto**

**Meta: 2.14.1 indexar la revista colombiana de cancerológica 2013**

Indicador:

- ✓ **indexación revista colombiana de cáncer**

**Meta: 2.14.2 incrementar la productividad de publicaciones científicas en un 30%**

Indicador:

- ✓ **Producción en investigaciones**

**Meta: 2.14.3 Incrementar en 30% el factor de impacto de las publicaciones realizadas**

Indicador:

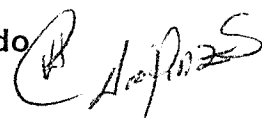
- ✓ **Factor de impacto en la integración social del conocimiento**

**Objetivo Estratégico: 2.15 Articular la práctica institucional y la investigación en escenarios estratégicos**

**Meta: 2.15.1 Desarrollar un (1) programa académico de maestría o doctorado, en colaboración con diferentes Universidades 2014**

Indicador:

- ✓ **Programa académico de maestría o doctorado**



Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

Objetivo Estratégico: 2.16 Mantener estándares óptimos en la calidad de la investigación desarrollada en el Instituto

Meta: 2.16.1 **Capacitar a los investigadores en el cumplimiento de los estándares de calidad**

Indicador:

✓ **cobertura de capacitación a investigadores en estándares de calidad**

Meta: 2.16.2 **Realizar la monitoría del 100% de las investigaciones institucionales en curso, con el fin de garantizar la seguridad de los participantes, condiciones éticas y de calidad de la investigación institucional**

Indicador:

✓ **Monitoria de investigaciones institucionales**

Meta: 2.16.3 **Efectuar la auditoría interna del 100% de las investigaciones extra-institucionales en curso, con el fin de garantizar la seguridad de los participantes, condiciones éticas y de calidad de la investigación extra-institucional**

Indicador:

✓ **auditoria de las investigaciones extra-institucionales**

Línea de Salud Pública

Objetivo Estratégico: 2.17 Integrar y articular las acciones de salud pública con el marco estratégico de otras instituciones estatales

Meta: 2.17.1 **Realizar un convenio de cooperación entre una institución diferente al sector salud**

Indicador:

✓ **convenio de cooperación entre una institución diferente al sector salud**

Objetivo Estratégico: 2.18 Consolidar los programas de salud pública a nivel nacional mediante el trabajo integrado entre el área clínica y salud pública

Meta: 2.18.1 **Tener implementado el sistema de seguimiento a servicios oncológicos**

Indicador:

✓ **Sistema de seguimiento de servicios oncológicos**

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

**Meta: 2.18.2 Contar con el acto administrativo del Comité Nacional de registros de cáncer**

Indicador:

✓ **Comité Nacional de registros de cáncer**

**Meta: 2.18.3 Contar con un repositorio de información de los registros poblacionales de cáncer**

Indicador:

✓ **repositorio de información de los registros poblacionales de cáncer**

Objetivo Estratégico: 2.19 Orientar el diseño de las acciones de APS en cáncer.

**Meta: 2.19.1 Contar un documento técnico sobre APS en cáncer**

Indicador:

✓ **Documento técnico: APS en Cáncer**

Objetivo Estratégico: 2.20 Consolidar el papel referente del INC -ESE para la implementación del plan decenal y los planes territoriales de salud pública

**Meta: 2.20.1 Brindar asistencia técnica a los entes territoriales respecto al plan para el control del cáncer en al menos tres entes por año.**

Indicador:

✓ **Asistencia técnica para el control del cáncer**

### **3. EJE OBJETIVOS PROCESOS INTERNOS**

Línea de Gestión Financiera

Objetivo Estratégico: 3.1 Desarrollar estrategias que aseguren la sostenibilidad financiera del Instituto

**Meta: 3.1.1 Realizar un análisis prospectivo valorando diferentes escenarios para el futuro Institucional**

Indicador:

✓ **Documento técnico de sostenibilidad del Instituto**

**Meta: 3.1.2 Establecer la dimensión de la operación hospitalaria necesaria para el cumplimiento de la misión.**

Indicador:

*[Handwritten signature]*

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

✓ **Dimensión de la operación hospitalaria**

**Meta: 3.1.3 Determinar los costos de operación y realizar los ajustes por unidades de negocios**

Indicador:

- ✓ **Costos de operación por unidades de negocios**
- ✓ **Unidades de atención integral con ajuste según el costo de operación**

**Objetivo Estratégico: 3.2 Implementar estrategias para el desarrollo administrativo en procesos misionales del Instituto**

**Meta: 3.2.1 Incorporar al menos una tecnología de información que permitan mecanismos interactivos de control**

Indicador:

- ✓ **Número de herramientas incorporadas**

**Objetivo Estratégico: 3.3 Adoptar un esquema administrativo y financiero que soporte las unidades de atención integral de pacientes oncológicos**

**Meta: 3.3.1 Establecer una estructura presupuestal por unidades de atención integral**

Indicador:

- ✓ **Modelo administrativo por unidades de atención integral**

**Línea de Gestión del Talento Humano**

**Objetivo Estratégico: 3.4 Impulsar la consolidación de una cultura organizacional orientada al servicio**

**Meta: 3.4.1 Implementar un programa que abarque 5 componentes para el desarrollo de la cultura organizacional**

Indicador:

- ✓ **Programa de desarrollo de la cultura organizacional**

**Objetivo Estratégico: 3.5 Implementar el plan de desarrollo integral del talento humano**

**Meta: 3.5.1 Implementar un programa que abarque 2 componentes para el desarrollo del talento humano con 5 áreas de acción**

Indicador:

*[Handwritten signature]*



Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

✓ **programa de desarrollo del Talento Humano**

Objetivo Estratégico: 3.6 Generar modelos innovadores de remuneración que contribuyan a atraer, retener e incentivar el talento humano

Meta: 3.6.1 Diseñar e implementar al menos 3 modelos de remuneración alternativos

Indicador:

✓ **Modelos de remuneración**

Objetivo Estratégico: 3.7 Fortalecer los programas de control del riesgo en la población trabajadora del INC

Meta: 3.7.1 Consolidación y socialización del Diagnóstico del riesgo psicosocial-ocupacional

Indicador:

✓ **Diagnóstico del riesgo psicosocial-ocupacional**

Meta: 3.7.2 Diseñar plan de intervención del riesgo psicosocial-ocupacional

Indicador:

✓ **plan de intervención del riesgo psicosocial-ocupacional**

Línea de Gestión de la Tecnología

Objetivo Estratégico: 3.8 Consolidar el sistema de gestión de la tecnología

Meta: 3.8.1 Implementar la unidad de vigilancia tecnológica

Indicador:

✓ **Unidad de Vigilancia tecnológica**

Meta: 3.8.2 Ampliar el componente de evaluación para la adquisición al 40% de la tecnología incorporada en los próximos 3 años

Indicador:

✓ **evaluación para la adquisición de tecnología**

Meta: 3.8.3 Implementar el componente de inteligencia competitiva

Indicador:

*[Handwritten signature]*

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

✓ **Documento técnico de incorporación del componente de Inteligencia Competitiva**

Objetivo Estratégico: 3.9 Incorporar la gestión de la tecnología dentro de la cultura y la dinámica organizacional

Meta: 3.9.1 realizar un análisis prospectivo de la tecnología para el control del cáncer

Indicador:

✓ **Documento Técnico de incorporación del componente de Prospectiva estratégica de la tecnología**

Meta: 3.9.2 implementar un proyecto de aprendizaje institucional

Indicador:

✓ **Documento técnico de incorporación del componente de Planeación estratégica de la tecnología**

Objetivo Estratégico: 3.10 Establecer mecanismos para optimizar el uso de los recursos tecnológicos actuales.

Meta: 3.10.1 Evaluar y ajustar el plan de mantenimiento de los equipos biomédicos

Indicador:

✓ **Documento técnico: Diagnóstico de infraestructura biomédica.**

Meta: 3.10.2 Definir una metodología para la reposición de tecnología biomédica

Indicador:

✓ **Metodología para la reposición de tecnología biomédica**

Meta: 3.10.3 Definir una metodología para la tecnovigilancia de los equipos biomédicos

Indicador:

✓ **Metodología para la tecnovigilancia de los equipos biomédicos**

Objetivo Estratégico: 3.11 Incorporar la información institucional en un único repositorio de datos que nos permita la toma de decisiones oportuna (Business Intelligence)

Meta: 3.11.1 Integrar la información de la historia clínica digital en un solo repositorio de datos

*Handwritten signature*

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

Indicador:

- ✓ repositorio de datos para historia clínica

Meta: 3.11.2 Implementar un modelo de BI Fase 1, Fase 2 y Fase 3.

Indicador:

- ✓ Implementación BI

Objetivo Estratégico: 3.12 Generar mecanismos para promover la innovación y transferencia de tecnología

Meta: 3.12.1 Implementar un modelo de incentivos para la innovación

Indicador:

- ✓ Un Modelo de incentivos para la innovación

Meta: 3.12.2 Establecer convenios de cooperación con al menos 3 entidades de reconocimiento mundial en el manejo del cáncer

Indicador:

- ✓ Convenios de cooperación manejo de cáncer para transferencia de tecnología

Línea de Gestión de Imagen Corporativa

Objetivo Estratégico: 3.13 Mejorar la identidad y el sentido de pertenencia institucional.

Meta: 3.13.1 Diseñar e implementar un plan para Mejorar la identidad y el sentido de pertenencia institucional.

Indicador:

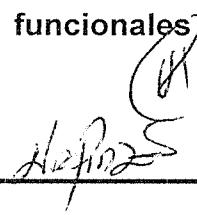
- ✓ Plan para Mejorar la identidad y el sentido de pertenencia institucional.

Objetivo Estratégico: 3.14 Fortalecer la interacción entre los grupos funcionales

Meta: 3.14.1 Diseñar e implementar un plan para Fortalecer la interacción entre los grupos funcionales

Indicador:

- ✓ Plan para Fortalecer la interacción entre los grupos funcionales implementado



Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología –Empresa Social del Estado. Vigencia 2012 - 2014

Objetivo Estratégico: 3.15 Posicionar la imagen institucional de manera integral en relación con sus procesos misionales y en su carácter diferencial.

Meta: 3.15.1 **Diseñar e implementar un plan de imagen corporativo**

Indicador:

✓ **Plan de acción de Imagen corporativo**

Objetivo Estratégico: 3.16 Integrar la comunicación institucional, científica y educativa

Meta: 3.16.1 **Diseñar e implementar un plan de acción integrado con los diferentes planes de comunicaciones institucionales (organizacional, científico y educativo).**

Indicador:

✓ **Plan de acción integrado de comunicaciones**

Objetivo Estratégico: 3.17 Desarrollar una estrategia de mercadeo de acuerdo con el portafolio y la imagen institucional

Meta: 3.17.1 **Actualizar e implementar el plan de mercadeo integral institucional**

Indicador:

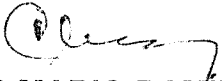
✓ **Plan de mercadeo integrado implementado**

**Artículo 2:** Con fundamento en el artículo anterior, ordenase al Director General del Instituto Nacional de Cancerología, una vez aprobado el presente acuerdo, difundir, desarrollar y operativizar los contenidos del Plan de Desarrollo Institucional, para lo cual en ejercicio de sus funciones, dispondrá de todos los instrumentos y mecanismos que le permitan conseguir su aplicación.

**Artículo 3:** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los **25** SEP 2012

  
**CARLOS MARIO RAMÍREZ RAMÍREZ**  
Presidenta

  
**VICTOR H. CASTELLANOS HERRERA**  
Secretario

SAF/VHCH/OPLANEACION/HAMR